

**ACUERDO No. 003 de 18 de Noviembre de 2013**

**ASAMBLEA CORPORATIVA**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2013"**

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y los Artículos 14 y ss del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y El Director General.

Que el artículo 22 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en su párrafo segundo (2) dispone que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estén contenidas en actos que se denominarán "Acuerdos de la Asamblea Corporativa o Proposiciones". Estos deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.

Que el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con las Leyes, Reglamentos y Estatutos respectivos, establece las funciones de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales.

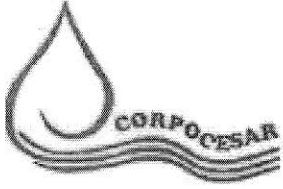
Que el artículo 52 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos) define las Funciones del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar"

Que los literales c y d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, establecen entre las funciones de la Asamblea Corporativa, las de conocer y aprobar el Informe de Gestión de la Administración, y conocer y aprobar las Cuentas de Resultados de cada período anual, respectivamente.

Que el decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental, define la estructuración y contenidos de los planes de acción de las Corporaciones, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que en sesión extraordinaria de Asamblea Corporativa de fecha 18 de noviembre de 2013, el Director General de Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar" Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL, presenta informe de la gestión del primer semestre del año 2013, sobre el Avance de Ejecución Física y Financiera de los Programas y Proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2013, y el Informe de Avance de los Indicadores Mínimos de Gestión.

Que el Dr. Cesar Cerchiaro De La Rosa, Delegado del Sr. Gobernador del Departamento, como presidente de la sesión, somete a aprobación de los miembros de la Asamblea Corporativa, el informe de la gestión correspondiente al primer semestre del año 2013.



*República de Colombia*  
*Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar"*

Que por unanimidad los miembros presentes a la sesión extraordinaria de la Asamblea Corporativa de Corpocesar, aprueban el informe de la gestión correspondiente al primer semestre del año 2013.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el informe de la gestión correspondiente al primer semestre del año 2013, sobre el Avance de Ejecución Física y Financiera de los Programas y Proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2013, y el Informe de Avance de los Indicadores Mínimos de Gestión, presentados por el Director General de CORPOCESAR, Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL.

**ARTICULO SEGUNDO::** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2013.

  
**CESAR CERCHIARO DE LA ROSA**  
Delegado del Gobernador del Departamento del Cesar  
Presidente Asamblea Corporativa

  
**HUMBERTO JURADO ABRIL**  
Alcalde Municipio de San Diego  
Secretario Asamblea Corporativa